

SPMT **202331200272473**

Informacion Publica

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., noviembre 16 de 2023

PARA: Jayn Patrich Pardo Garcia

Jefe de Oficina Gestión Social

DE: Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito

REFERENCIA: Respuesta al memorando 202314000270123

En atención a la petición ciudadana, allegada a su despacho, la Subdirección de Planes de Manejo de Transito (SPMT) da respuesta a las pretensiones objeto de petición, en los siguientes términos:

HECHOS:

"Buenas tardes, quisiera saber cómo se aprueban los PMT a las constructoras ya que en la localidad se están construyendo aprox 3000 aptos y las vías son la mismas y además estos no tienen parqueadero y esto ha presentado problemas de convivencia por invasión de espacio público estor es barrio primavera occ PTE Aranda"

RESPUESTA:

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018 —en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los PMT; y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT)—, da respuesta a la petición indicada en la Referencia con respecto a las obras que se están realizando en el barrio Primavera Occidental de la siguiente manera:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.





202331200272473

Informacion Publica

Al responder cite este número

Al respecto, una vez consultada la base de datos de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT) de la SDM, se informa que la Constructora LAS GALIAS cuenta con los siguientes PMT autorizados en el sector del requerimiento para el desarrollo de la construcción del proyecto Primavera 6-39, los cuales se relacionan a continuación

Tabla 1. Frentes de obra autorizados por la SDM

Comité	Dirección	Fecha Finalización	Tipo de Afectación
COI ¹ 3 de 2023 (bajo impacto)	Avenida Calle 6 40m al Occidente de la Carrera 36 (ID 2088)	25-ENE-2024	ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN COSTADO SUR DE LA AC 6.
COI ² 10 de 2023 (bajo impacto)	Carrera 39D 44m al norte de la Calle 5 (ID 11097)	7-MAR-2024	ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN COSTADO ORIENTAL DE LA KR 39D.
COI ² 12 de 2023 (bajo impacto)	Calle 4F 40m al oriente de la Carrera 39D (ID 13378)	21-MAR-2024	ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN COSTADO ORIENTAL DE LA CL 4F (VÍA CERRADA).
COOS ² 45 de 2023 (bajo impacto)	Carrera 40 entre la Avenida Calle 6 y la Calle 5C (ID 7229)	25-ABR-2024	CIERRE POR CARRILES NO SIMULTÁNEOS PARA ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.
COOS³ 45 de 2023 (bajo impacto)	Calle 5C entre la Carrera 40 y la Carrera 39D (ID 7230)	25-ABR-2024	
COOS³ 45 de 2023 (bajo impacto)	Carrera 39D entre la Calle 5C y la Calle 4F (ID 7231)	25-ABR-2024	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

¹ Reporte consolidado de obras de infraestructura.

² Reporte consolidado de obras de infraestructura de servicios públicos.







SPMT **202331200272473**

Informacion Publica

Al responder cite este número

Comité	Dirección	Fecha	Tipo de Afectación
		Finalización	
COOS ³ 45	Calle 4F entre la		
de 2023	Carrera 39D y 50	25-ABR-2024	
(bajo	metros al Occidente	23-ADN-2024	
impacto)	(ID 7232)		
	Carrera 39B 90	25-ABR-2024	CIERRE POR CARRILES NO
COOS ³ 45	metros al sur de la		SIMULTÁNEOS PARA
de 2023	Calle 4B a Carrera		ACTIVIDADES DE
(bajo	39B vía cerrada (ID		INSTALACIÓN DE REDES DE
impacto)	7233)		ACUEDUCTO Y
			ALCANTARILLADO.

Fuente: SDM -SPMT

Acorde a lo anterior, se informa que el Contratista presentó ante la SDM los PMT de conformidad con las necesidades de las obras de infraestructura a ejecutar. En este sentido, los profesionales a cargo adelantaron la evaluación técnica de la propuesta en cumplimiento de lo estipulado en el Concepto Técnico para Gestionar los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) por Obra, cuyo fin es mitigar el impacto generado por la ejecución de las obras y con el propósito de brindar condiciones de seguridad a los usuarios de la vía, personal de obra y vecinos del lugar, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Es de resaltar que, con la información suministrada y soportada de manera técnica, se concluyó que la propuesta es viable y por ello se emitió la autorización del PMT.

Ahora bien, desde la Subdirección de Infraestructura de la SDM se aclara que, en relación a los usos de vivienda y comercio vecinal con licencias de construcción expedidas bajo el Plan de Ordenamiento Territorial - Decreto 190 de 2004, no es necesario presentar Estudio de Tránsito ni Estudio de Demanda y Atención de Usuarios ante esta Entidad. Esta información se respalda con la condición de que las zonas de cesión para vías y andenes estén debidamente consignadas en la licencia, autorizada por la respectiva Curaduría Urbana, y su entrega se realice ante el Instituto de Desarrollo Urbano.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020









SPMT **202331200272473**

Informacion Publica

Al responder cite este número

Por último, se informa que la SDM realiza seguimientos al sector, con el fin de corroborar que la ejecución de la obra se efectúe en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 101 de la Ley 769 de 2002, y con el propósito de verificar la correcta implementación del PMT.

Cordialmente,

Martha Cecilia Bayona Gómez

Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito

PARIHA C. BAYONA ()

Firma mecánica generada en 16-11-2023 04:20 PM

Revisó: Walter Giovani Téllez Vargas – Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito Elaboró: Miguel Angel Varela Moyano-Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito